

Al releer las consideraciones del fallo del Consejo de Estado que hemos mencionado, en donde advierte que a las Comisiones se les han dado funciones legislativas que pertenecen al legislativo, solo se nos puede hacer el cargo de haber actuado con excesiva buena fe. La mejor manera de probar un modelo institucional es con su implementación completa, con ello se logra evaluar su funcionalidad, lo que no ocurre cuando se implementa a medias porque sus amigos y enemigos terminan atacándola por igual. Pero, transcurridos seis años de funcionamiento de la CREG, pienso que ya contamos con elementos suficientes para hacer una evaluación completa de su conveniencia y sugerir los correctivos pertinentes. En tal sentido, estoy presto a escuchar los análisis, críticas, conclusiones y recomendaciones sobre el particular; pero creo conveniente señalar que, en lo posible, se deben intentar los ajustes a la CREG utilizando los mecanismos más expeditos, tales como: decretos reglamentarios, resoluciones ministeriales, resoluciones de la propia CREG, documentos CONPES, directivas presidenciales, entre otros, procurando no recurrir a las notificaciones mediante ley sino como última instancia.

Cada vez que se tramita un proyecto de ley sobre el sector energético se produce una señal paralizante para los inversionistas, ya que a éstos les asalta el temor de que las reglas de juego les sean cambiadas.

En todo caso, si agotados los mecanismos que dependen del ejecutivo no se ha logrado definir los ajustes que requiera el sistema de regulación, habrá que armar un proyecto de ley, para lo cual contarán con el concurso de este servidor y, a no dudarlo, del Congreso en general.

Por último, hago un llamado a todos los agentes económicos que han pedido la liberación del mercado energético y que voluntariamente han aceptado participar en el negocio con todas las reglas de juego ya sabidas para que, por favor, aprendan tanto a ganar como a saber perder. De verdad que Colombia lo necesita a todo nivel; con ello también se construye la paz. 

ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS DERECHOS ACADÉMICOS

Freddy Eduardo Cante

La educación, entendida como un servicio de transmisión del saber y formación tendiente a generar nuevos conocimientos, no es una actividad exenta de costos y restricciones. Al igual que el resto de transacciones sociales, lo concerniente a la transmisión e intercambio de saberes está subsumido en una estructura institucional. Entendiendo que las instituciones son unas reglas del juego, el juego de saber y conocimiento está normatizado. Por consiguiente es dado hablar de la ciencia y de la universidad como instituciones. En este orden de ideas, el conocimiento circula y se desarrolla inmerso en unas normas que van desde la simple codificación elemental de números y alfabetos hasta llegar a las restricciones y complejos códigos de los paradigmas científicos. En este artículo tan sólo se tratará un aspecto más prosaico y elemental, a saber, el análisis económico de las normas referentes a la evaluación académica. En términos más concretos, las calificaciones recibidas por alumnos y docentes.

La universidad como institución es análoga a una empresa, entendida esta como un conjunto de contratos. Cada contrato académico, a su vez, es un conjunto que contiene transacciones tan disímiles como complementarias, desde la compra económica

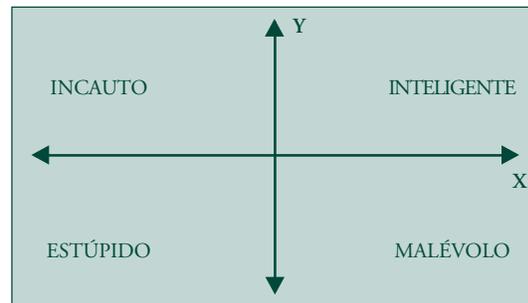
para acceder a los derechos de enseñanza hasta los convenios de naturaleza disciplinaria y cognitiva establecidos entre docentes y estudiantes. En una organización tan compleja es presumible la aguda división del trabajo y, por lo mismo, del saber.

Un punto central en la celebración de contratos académicos es la franca asimetría cognitiva e informativa entre las partes. En términos generales, el proceso de compra y venta de derechos académicos se esboza así: el novicio y despistado estudiante compra, por lo general a través de sus parientes patrocinadores, un derecho académico para estudiar una carrera que desconoce; los vendedores de tal derecho son el cuerpo administrativo de la empresa educativa que, a su vez, contratan a unos docentes que detentan un saber raras veces comprobable y avaluable por los contratantes. Una vez finalizada la carrera los estudiantes sabrán si el saber adquirido sirvió para alguna cosa y, en términos más fiables, serán la historia y el país quienes den cuenta de la calidad de los profesionales egresados de las universidades. También, al cabo del tiempo, los administradores advertirán si la calidad de los docentes era falaz o cierta.

El único escenario que sirve de encuentro a las dos partes directamente involucradas en la transmisión y formación de conocimiento es el aula de clase. Por desgracia, quizás por la prevención mutua de alumnos y docentes, como también por las imperfecciones en ese contrato

que es el programa académico, en este ámbito se multiplica la asimetría informativa y cognitiva.

En el aula de clases, al momento de evaluar, docentes y alumnos están circundados por muros de incomunicación. El resultado de semejante imperfección organizativa se puede modelar e ilustrar como un “dilema del prisionero”. Los alumnos y docentes están cautivos en los muros de sus propias prevenciones y prejuicios. Como agentes económicamente racionales, es decir, egoístas puros, obran de acuerdo con sus propias conveniencias. El resultado, conocido como “dilema del prisionero”, desemboca en pérdidas para todos. Un modelo elemental, inspirado en *Los principios fundamentales de la estupidez humana* del historiador Carlo Cipolla, aquí centrado en la conducta de los profesores, arroja los resultados observables en el gráfico y descritos así:



- Los ubicados en la zona de “malévolos” son, por ejemplo, los profesores “cuchillas” que obtienen prestigio gracias al sufrimiento de sus subordinados.
- Los ubicados en la zona de “incautos” son, por ejemplo, los desinteresados y consagrados maestros que se desangran transmitiendo un saber que beneficiará a sus alumnos y los perjudicará a ellos. Quienes saben de asuntos de racionalidad económica prefieren cobrar caro por sus servicios en vez de transmitir su saber con la inocencia de la gratuidad.
- Los ubicados en la zona de los “estúpidos”, la peor de todas las zonas, son toda la gama de especímenes de mediocridad y deshonestidad, quienes imparten saber fraudulento que perjudicará tanto a sus alumnos como a ellos. Los usureros del saber también serán víctimas de las falacias que pregonan.
- Los ubicados en la zona de “inteligentes”, desafortunadamente la región más escasamente poblada, son aquellos que ganan y hacen ganar con el saber que imparten. Esta zona hace parte más de la utopía y del horizonte académico de aquellos maestros que quieren hacer respetar, ética y económicamente, la profesión de la docencia.